



**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Jesús M. Báez Céspedes, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Hugo Alfredo Noguera Arroyo, Tesorero Habilitado Pagador Actividad 6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.
- Comisario Principal MGAP. Alfredo Alfaro Díaz Irrazabal, Tesorero de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.
- Comisario MGAP. Fredy Apolonio Mandria Maidana, Jefe SUAF de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Subcomisario MGAP. Alberto Ramón Benítez Arce, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

**1. ANTECEDENTES**

- N° de PAC: 478913.
- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación prevista en Objeto del Gasto 268 "Servicio de Comunicaciones", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro y con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7408/2024 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2026 y 2027, conforme lo establece el Art. 44 de la Ley 7021/2022.

**2. ACTO DE APERTURA**

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta.

**a) Datos de las Oferta Presentada**

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NúcleoSA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.280.640.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto total asegurado Gs.: 90.350.000 Vigencia de la Póliza: De 01/12/2025 a 09/06/2026, 190 días
Telecel S.A.E.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.806.890.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto total asegurado Gs.: 90.500.000 Vigencia de la Póliza: De 01/12/2025 a 09/07/2026, 220 días

**b) Observaciones en el Acto de Apertura**

Las observaciones fueron realizadas a mano y se adjuntan a la presente:



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

OBSERVACIONES ID N°: 911

Empresa/Oferente: Telecel S.A.E.

Nombre y Apellido: Dimel Reyes

- Por la presente se deja constancia que la empresa Telecel S.A.E. no presenta detalle de terminales con sus características a ser entregados según lo indica el PDC.
- Se deja constancia que la empresa Telecel S.A.E. no presenta los 5 técnicos certificados para atender los centros.
- Se deja constancia que el formato de adjudicación es por lote en vista a nota de respuesta recibida por parte de la UOC Bases en fecha 25/01/2025 -1526. mediante el correo lucy.olivia@gmail.com.

Dicha observación se tendrá en cuenta en el análisis de la sección correspondiente.

OBSERVACIONES ID N°: 911

Empresa/Oferente: Telecel S.A.E (Tigo)

Nombre y Apellido: Francisco Matos Coiro Frazzetti

- La Declaración de Cobertura es nula porque ellos no poseen cobertura en la Ciudad de Bahía Negra solicitamos a la Comisaría la revisión de la misma (TODA la zona de Alto Paraguay) como así también San Pedro (San Vicente Paucholo) zona Chalco.
- NO PRESENTAN Certificado tipo I (Coatel) como así TAMBIÉN planilla de IPS y C.V.
- NO POSEE la tecnología 3 y 4G, en la zonas más críticas, favor que la Comisaría tenga en consideración que la cobertura 2G podría no cumplir con la necesidad del ente.

Dicha observación se tendrá en cuenta en el análisis de la sección correspondiente.



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

**3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 54 Comité de Evaluación de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta calificada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según la planilla:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NÚCLEOS.A.	TELECEL S.A.E.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

OFERENTES	MONTO OFERTA	5% GMO	PÓLIZA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTAL, DÍAS	CRITERIO
<b>NÚCLEOS.A.</b>	1.280.640.000	64.032.000	90.350.000	1/12/2025	9/6/2026	190	CUMPLE
<b>TELECEL S.A.E.</b>	1.806.890.000	90.344.500	90.500.000	1/12/2025	9/7/2026	220	CUMPLE

Del análisis realizado se constata que las firmas, **CUMPLEN** con los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que este Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y continuar con el proceso de evaluación en la siguiente etapa.

**4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítems ofertados de las empresas calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I.

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que la firma NÚCLEOS.A. RUC 80017437-2, no arroja diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLE** en esta etapa de evaluación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

Aplicando las disposiciones establecidas en el Artículo 60 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 9823 de la Ley N° 7021/22, se procede a solicitar mediante Nota CEO N° 713/2025 de fecha 01-12-2025, la aceptación de la corrección aritmética a la firma TELECEL S.A.E. RUC 80000519-8.

En fecha 01/12/2025, mediante nota ingresada según mesa de entrada CEO N° 634, remite la aceptación de la corrección aritmética, una vez analizada se constata que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la bases de la licitación y el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación.

**5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Continuando con la evaluación de la oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según se expone en el siguiente:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	NÚCLEOS.A.	TELECEL S.A.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Capacidad Legal</b>		
Declaración Jurada de Personas	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de estructura jurídica	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de beneficiarios finales	NO PRESENTA	NO PRESENTA



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

Capacidad Financiera		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG	PRESENTA	PRESENTA
b. Formulario 501 (2022, 2023 y 2024) IRE Simple	NO APLICA	NO APLICA
c. Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP RSP		
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2022, 2023 y 2024).		
Experiencia requerida		
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la DNIT.	PRESENTA	PRESENTA
• Presentar contratos y/o facturaciones en la prestación de servicio de TV por cable, Telefonía Corporativa, con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o recepciones finales, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40 % de la oferta) solicitado, en los últimos 3 (tres) años (2022 - 2023 - 2024). No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	PRESENTA	PRESENTA
Capacidad Técnica		
ACTIVIDAD 2		
• Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobare que la información suministrada es falsa. Para el Lote N° 01.	PRESENTA	PRESENTA
• Presentar la licencia emitida por la CONATEL, presentar en forma de Declaración Jurada un listado de la cobertura total 4G LTE ofrecido. Para el Lote N° 01.	PRESENTA	PRESENTA
• Declaración Jurada de que tiene la capacidad de proveer en tiempo y forma los insumos y servicios solicitados. Para el Lote N° 01.	PRESENTA	PRESENTA
• Deberán presentar por escrito el listado en Carácter de Declaración Jurada de 5 (cinco) técnicos calificados de la empresa a fin de proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. Lote N° 02.	PRESENTA	PRESENTA
• Declaración Jurada de contar con 1(un) Ingeniero Certificado Categoría Tipo I CONATEL, adjuntando el Título o documento autenticado que abale la categoría del personal, y documento oficial de IPS, en donde figura el nombramiento y antigüedad del profesional. Lote N° 02.	PRESENTA	PRESENTA
ACTIVIDAD 4		
• Declaración jurada que la empresa oferente cuenta infraestructura tecnológica y física para soporte técnico, operativo, preventivo y correctivo del Sistema durante 24 horas.	PRESENTA	PRESENTA
• Copia de documentos identificatorios del personal propuesto acompañado del certificado emitido por la CONATEL.	PRESENTA	PRESENTA
• Planilla de Especificaciones técnicas con membrete de la empresa.	PRESENTA	NO PRESENTA
• Declaración jurada manifestando su capacidad de proveer los insumos solicitados en tiempo y forma, en caso de ser adjudicada.	PRESENTA	PRESENTA
ACTIVIDAD 6		
• Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios, además de la cobertura del servicio en las ubicaciones establecidas.	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo dispuesto por la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario; el Comité Evaluador ha considerado pertinente solicitar nota mediante aclaraciones y documentaciones formales no presentadas, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta en el siguiente orden:

**NÚCLEO SA:** a través de Nota CEO N° 712 de fecha 01/12/2025, remitido vía correo electrónico con fecha límite de respuesta a más tardar hasta el 01/12/2025 a las 16:00 horas, se solicita los siguientes documentos:

- Constancia de estructura jurídica
- Constancia de beneficiarios finales

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada CEO N° 633, de fecha 01/12/2025, la empresa mencionada presenta en tiempo y forma los documentos requeridos.

**TELECEL S.A.E.:** a través de Nota CEO N° 711 de fecha 01/12/2025, remitido vía correo electrónico con fecha límite de respuesta a más tardar hasta el 01/12/2025 a las 16:00 horas, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (\*\*)
- Constancia de estructura jurídica



**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

- Constancia de beneficiarios finales
- Planilla de Especificaciones técnicas con membrete de la empresa.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada CEO N° 635, de fecha 01/12/2025, la empresa mencionada presenta en tiempo y forma los documentos requeridos.

**Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de las repuestas por parte de los oferentes calificados.**

**6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Aplicación de la formula:

LOTE N° 1 TELEFONIA MOVIL ACT 2			NÚCLEOS.A.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variación
1	Servicio de telefonía móvil	8.131.667	3.700.000	-4.431.667	-54
LOTE N° 02 SERVICIO DE COMUNICACIONES - TV POR CABLE ACT 2			NÚCLEOS.A.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variación
1	Servicio de televisión por cable	5.653.333	9.700.000	4.046.667	72
2	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	270.000	250.000	-20.000	-7
LOTE N° 3 TELEFONIA MOVIL ACT 4			NÚCLEOS.A.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variación
1	Servicio de telefonía móvil	60.183.333	36.900.000	-23.283.333	-39
LOTE N° 4 Servicio de Televisión por cable ACT 6			NÚCLEOS.A.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variación
1	Servicio de televisión por cable	170.000	410.000	240.000	141
2	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141
3	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141
4	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141
5	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141
6	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141
7	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169
8	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169
9	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169
10	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169
11	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley 7021/22", se procede a solicitar a la firma, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para ítems que se encuentren fuera del rango del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, conforme se visualiza:

NÚCLEO SA	
Nota CEO N° 710 de Fecha: 01/12/2025	Respuesta
Lote N° 1, Lote N° 2 en el Ítem N° 1, Lote N° 3 y en el Lote N° 4.	Presenta - Mesa de Entrada C.E.O N° 636.

El Comité de Evaluación, analiza los precios ofertados, en cuanto a los bienes ofertados, basándose en los criterios señalados en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 454/2024, el cual establece entre otros, que se debe de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15% de las ofertas y 25% por debajo del precio referencial.

Se debe considerar que una oferta con un precio tan significativamente inferior o superior al referencial podría implicar riesgos en cuanto a la calidad, la capacidad del cumplimiento y la estabilidad financiera del proveedor durante la ejecución del contrato. Los valores desproporcionados de precios de la oferta con respecto al precio referencial sugieren que podría haber una subestimación de los costos reales asociados a la prestación de los bienes requeridos.



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**

*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

Con respecto a los precios denominados "irrisorios" en el ámbito de las Contrataciones Públicas, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha establecido que "El precio debe reflejar la posibilidad de ejecutar el contrato, de conformidad a los principios de Economía y Eficacia, aun cuando este –el precio-, sea inferior al del mercado o al estimado por la Convocante, siempre que esa diferencia no sea sustancial".

El Comité Evaluador considera la diferencia de -54% por debajo y el 72%, 141% y 169% por encima del referencial es sustancialmente significativo, por lo que **NO CUMPLE** y recomienda **RECHAZAR** sus ofertas en los Lote N° 1, 2 y 4, quedando calificado en el Lote N° 3 por **CUMPLIR** con este criterio y recomienda **ACEPTAR** su oferta.

Se constata que el precio unitario de la oferta presentada por la firma TELECEL S.A.E. RUC 80000519-8, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que no se solicita aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

**7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL**

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los documentos legales de carácter básico formal, según el siguiente cuadro:

OFERENTES	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el oferente. (**)
<b>NÚCLEO SA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>TELECEL S.A.E.</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondiente, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por las firmas calificadas hasta este punto, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que **CUMPLEN** con los documentos formales de participación establecidas, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas.

**8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL**

El Comité de Evaluación verifica en la base de dato del Ministerio de Economía y Fianzas a través del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y el registro de Sanciones de Proveedores del SICP [https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion\\_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor](https://www.contrataciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor), si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d), g), h), i), y j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministros Públicos:

NÚCLEOS.A.			
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION
4.606.545	JUAN CARLOS	PEPE	PRESIDENTE
992.471	MARIA ADELAIDA	ZUCCOLILLO DE MENDEIZON	VICEPRESIDENTE
5.264.726	FERNANDO	JASI	DIRECTOR TITULAR
9.003.152	FERNANDO	CRAVERO	DIRECTOR TITULAR
7.991.606	DIEGO GABRIEL	SIGAL	DIRECTOR TITULAR
1.994.749	CESAR EDUARDO	COLL RODRIGUEZ	DIRECTOR TITULAR
1.786.546	RENE ALBERTO	MEZA ESQUIVEL	DIRECTOR TITULAR
2.192.124	MARIO	ARDISSONE	DIRECTOR SUPLENTE
6.336.987	CHRISTIAN	COSTA	DIRECTOR SUPLENTE
923.615	FERNANDO	BOGARIN	DIRECTOR SUPLENTE



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

6.336.332	CARLOS	JENKINS	DIRECTOR SUPLENTE
1.469.417	NATALIA	ZUCCOLILLO	DIRECTOR SUPLENTE
1.190.366	SANTIAGO	LLANO	DIRECTOR SUPLENTE
266.938	ADOLFO	RUFO MEDINA	DIRECTOR SUPLENTE
<b>TELECEL S.A.E.</b>			
<b>CI N°</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>TIPO DE VINCULACION</b>
PASAPORTE NRO. 665692723	CRISTIAJN GUSTAVO	MONTIEL ALONSO	PRESIDENTE
851.272	MARIA LIZ	GAMARRA STARK RAAB	VICEPRESIDENTE
146.496	ANGEL	AUAD CATTEBEKE	DIRECTOR
1.741.361	VICTOR MANUEL	FRANCO JIMENEZ	APODERADO
1.096.022	RITA ASUCENA	GIMENEZ HELLMAN	APODERADO
1.176.215	EMANUEL	SIENRA CALVO	APODERADO
3.757.954	ARNALDO DIOSNEL	CANO AVALOS	APODERADO
1.544.548	MARIA LETICIA CONCEPCION	DE EGEE JUVINEL	APODERADO

En cuanto a las documentaciones:

OFERENTES	Declaración Jurada de Personas	Constancia de estructura jurídica	Constancia de beneficiarios finales
NÚCLEO SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECEL S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada se confirma que las firmas calificadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas de las mismas, a fin de proseguir con la siguiente etapa de la evaluación ya que no se encuentran comprendido dentro de las limitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

**9. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones se procede a la evaluación de las Documentaciones de la Capacidad Financiera, utilizando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, según se expone:

<b>NÚCLEOS.A.</b>				
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	563.725.284.882	757.808.800.940	717.999.382.416	0,8
Pasivo Corriente	696.017.835.981	994.193.893.510	998.701.212.374	
INDICE	0,8	1	0,7	
<b>ENDEUDAMIENTO</b>				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Pasivo Total	1.178.974.317.438	1.368.461.421.937	1.290.825.770.649	0,57
Activo Total	2.074.632.245.766	2.394.766.595.252	2.317.066.221.841	
INDICE	0,6	0,6	0,6	
<b>RENTABILIDAD</b>				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	203.780.795.172	280.647.244.983	315.549.618.861	1,8
Capital	146.400.000.000	146.400.000.000	146.400.000.000	
INDICE	1,4	1,9	2,2	
<b>TELECEL S.A.E.</b>				
<b>RATIO DE LIQUIDEZ</b>				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Activo Corriente	1.386.956.315.590	1.446.490.363.110	1.139.490.983.756	0,9
Pasivo Corriente	1.541.117.118.663	1.486.418.213.027	1.281.902.956.083	
INDICE	0,9	1	0,9	



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

ENDEUDAMIENTO				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Pasivo Total	7.201.230.682.687	7.043.282.441.600	6.319.761.941.460	0,90
Activo Total	7.741.914.880.627	7.731.653.615.929	7.315.963.716.356	
INDICE	0,9	0,9	0,9	
RENTABILIDAD				
	2022	2023	2024	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	90.533.261.340	132.445.241.347	299.091.560.077	0,5
Capital	327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201	
INDICE	0,3	0,4	0,9	

N°	Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad
1	NÚCLEOS.A.	0,8	0,57	1,8
2	TELECEL S.A.E.	0,9	0,90	0,5
Referenciales: Ratio mínima exigido		Deberá ser igual o mayor que 0,73, en promedio, en los 3 últimos años	No deberá ser mayor a 0,93 en promedio, en los 3 últimos años	El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas calificadas hasta este punto, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados en esta etapa, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y seguir con la evaluación.

**10. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REOUERIDA**

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, apartado de experiencia requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, para ello, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, según se expone:

NÚCLEOS.A.		
Entidad	N° Contrato/Factura	Monto
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	CONTRATO N° 148/2022	1.658.620.800
PODER JUDICIAL	CONTRATO N° 16/2022	16.320.000
<b>Total Experiencia</b>		1.674.940.800
<b>Monto total ofertado</b>		1.280.640.000
<b>40% del monto total ofertado</b>		512.256.000
TELECEL S.A.E.		
Entidad	N° Contrato/Factura	Monto
POLICIA NACIONAL	CONTRATO N° 233/2023	2.055.672.000
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	CONTRATO ABIERTO N° 402/2022	150.000.000
<b>Total Experiencia</b>		2.205.672.000
<b>Monto total ofertado</b>		1.806.890.000
<b>40% del monto total ofertado</b>		722.756.000

**• Requisitos de experiencia:**

OFERENTE	Demostrar haber suministrado satisfactoriamente en la prestación de servicio de TV por cable y Telefonía Corporativa, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2022 - 2023 - 2024) en un porcentaje equivalente del 40% del monto total ofertado.
NÚCLEO SA	CUMPLE
TELECEL S.A.E.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las empresas calificadas hasta este punto de la evaluación, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación con relación a la Experiencia Requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

**11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.**

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar a la firma calificada hasta esta etapa:

Capacidad Técnica	NÚCLEO S.A.	TELECEL S.A.E.
<b>ACTIVIDAD 2</b>		
• Declaración Jurada de que dichos distritos tengan cobertura; con pena de nulidad si se comprobare que la información suministrada es falsa. Para el Lote N° 01.	NO APLICA	CUMPLE
• Presentar la licencia emitida por la CONATEL, presentar en forma de Declaración Jurada un listado de la cobertura total 4G LTE ofrecido. Para el Lote N° 01.	NO APLICA	CUMPLE
• Declaración Jurada de que tiene la capacidad de proveer en tiempo y forma los insumos y servicios solicitados. Para el Lote N° 01.	NO APLICA	CUMPLE
• Deberán presentar por escrito el listado en Carácter de Declaración Jurada de 5 (cinco) técnicos calificados de la empresa a fin de proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas. Lote N° 02.	NO APLICA	CUMPLE
• Declaración Jurada de contar con 1(un) Ingeniero Certificado Categoría Tipo I CONATEL, adjuntando el Título o documento autenticado que abale la categoría del personal, y documento oficial de IPS, en donde figura el nombramiento y antigüedad del profesional. Lote N° 02.	NO APLICA	CUMPLE
<b>ACTIVIDAD 4</b>		
• Declaración jurada que la empresa oferente cuenta infraestructura tecnológica y física para soporte técnico, operativo, preventivo y correctivo del Sistema durante 24 horas.	CUMPLE	CUMPLE
• Copia de documentos identificatorios del personal propuesto acompañado del certificado emitido por la CONATEL	CUMPLE	CUMPLE
• Planilla de Especificaciones técnicas con membrete de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración jurada manifestando su capacidad de proveer los insumos solicitados en tiempo y forma, en caso de ser adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE
<b>ACTIVIDAD 6</b>		
• Presentar Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con el personal técnico necesario para la prestación de los servicios, además de la cobertura del servicio en las ubicaciones establecidas.	NO APLICA	CUMPLE

Del análisis realizado se constata el cumplimiento de las documentaciones remitidas por las firmas mencionada, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en este punto.

**12. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio los oferentes que cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), arrojando un reporte de 1 registro, según se expone a continuación:

ipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	212699	911	1080650	<a href="#">VerCertificado</a> Autorizado,	25/11/2025 17:28:42	800174372	NÚCLEOSA

LOTE N° 3 TELEFONIA MOVIL ACT 4			NÚCLEOS.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	MARGEN APLICADO 40% O CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO FINAL	MONTO	MARGEN APLICADO 40% O CERTIFICADO	PRECIO UNITARIO FINAL	MONTO
1	Servicio de telefonía móvil	24	212699	36.900.000	885.600.000	¢ 84.256.666	60.183.333	2.022.159.989

Aplicado el Margen Núcleo S.A. sigue manteniendo el precio mas bajo.

**13. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, y, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, se **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación a la firma:

**NÚCLEO SA con RUC 80017437-2:** por el total, de G. 885.600.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos mil), en el Lote N° 3:



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**

*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Ofertas*

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**

LOTE N° 3 TELEFONIA MOVIL ACT 4			NUCLEO SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	36.900.000	36.900.000	442.800.000	405.900.000
<b>TOTALES</b>				<b>36.900.000</b>	<b>442.800.000</b>	<b>405.900.000</b>

**TELECEL S.A.E. con RUC 8000519-8:** por el total, de G. 362.490.000- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa mil), en el Lote N° 1, 2 Y 4:

LOTE N° 1 TELEFONIA MOVIL ACT 2			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	<b>8.131.667</b>	8.131.667	97.580.004	89.448.337
<b>TOTALES</b>				<b>8.131.667</b>	<b>97.580.004</b>	<b>89.448.337</b>

LOTE N° 02 SERVICIO DE COMUNICACIONES - TV POR CABLE ACT 2			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	5.653.333	5.653.333	67.839.996	62.186.663

LOTE N° 02 SERVICIO DE COMUNICACIONES - TV POR CABLE ACT 2			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 2 MES
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	270.000	270.000	3.240.000	540.000
<b>TOTALES</b>				<b>5.923.333</b>	<b>71.079.996</b>	<b>62.726.663</b>

LOTE N° 4 Servicio de Televisión por cable ACT 6			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111801-001	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
2	83111801-002	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
3	83111801-003	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
4	83111801-004	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
5	83111801-005	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
6	83111801-006	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
7	83111801-007	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
8	83111801-008	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
9	83111801-009	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
10	83111801-010	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
11	83111801-011	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
<b>TOTALES</b>				<b>1.150.000</b>	<b>13.800.000</b>	<b>12.650.000</b>

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 1.248.090.000.- (Guaraníes mil doscientos cuarenta y ocho millones noventa mil). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 52.105.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento cinco mil) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 625.260.000.- (Guaraníes seiscientos veinticinco millones doscientos sesenta mil) y para el para el ejercicio fiscal 2027, el monto de G. 570.725.000.- (Guaraníes quinientos setenta millones setecientos veinticinco mil).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se diete la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.



**POLICÍA  
NACIONAL**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Comité de Evaluación de Gestas*




**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**

**INFORME N° 78/2025 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**


No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas, en la fecha 02 de diciembre de 2025, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

  
**ALBERTO RAMON BENITEZ ARCE**  
Subcomisario MGAP

Rep. Direc. Genl. de Administración y Finanzas

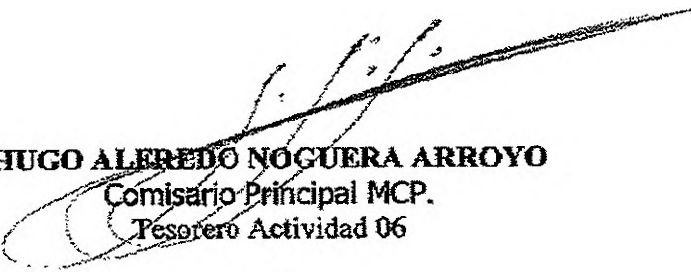
  
**FREDY APOLONIO MENDRIA MAIDANA**

Comisario MGAP...  
Tesorero Actividad 02

  
**ALFREDO ALFARO DÍAZ IRRAZABAL**

Comisario Principal MGAP.

Tesorero Actividad 04

  
**HUGO ALEREDO NOGUERA ARROYO**

Comisario Principal MCP.

Tesorero Actividad 06

  
**JESÚS M. BÁEZ CÉSPEDES**

Comisario Principal MCP.


Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.


**ANEXO I CCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**


LOTE N° 1 TELEFONIA MOVIL ACT 2						NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	evento	24	Procedencia: Paraguay	3.700.000	88.800.000	Procedencia: Paraguay	8.131.667	195.160.008
								<b>88.800.000</b>	<b>195.160.008</b>		
LOTE N° 02 SERVICIO DE COMUNICACIONES - TV POR CABLE ACT 2						NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	Meses	Evento	24	Procedencia: Paraguay	9.700.000	232.800.000	Procedencia: Paraguay	5.653.333	135.679.992
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	Unidad	Unidad	15	Procedencia: Paraguay	250.000	3.750.000	Procedencia: Paraguay	270.000	4.050.000
								<b>236.550.000</b>	<b>139.729.992</b>		
LOTE N° 3 TELEFONIA MOVIL ACT 4						NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	Mes	evento	24	Procedencia: Paraguay	36.900.000	885.600.000	Procedencia: Paraguay	60.183.333	1.444.399.992
								<b>885.600.000</b>	<b>1.444.399.992</b>		
LOTE N° 4 Servicio de Televisión por cable ACT 6						NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Características	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	410.000	9.840.000	Procedencia: Paraguay	170.000	4.080.000
2	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	410.000	9.840.000	Procedencia: Paraguay	170.000	4.080.000
3	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	410.000	9.840.000	Procedencia: Paraguay	170.000	4.080.000
4	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	410.000	9.840.000	Procedencia: Paraguay	170.000	4.080.000
5	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	410.000	9.840.000	Procedencia: Paraguay	170.000	4.080.000
6	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	410.000	9.840.000	Procedencia: Paraguay	170.000	4.080.000
7	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	70.000	1.680.000	Procedencia: Paraguay	26.000	624.000
8	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	70.000	1.680.000	Procedencia: Paraguay	26.000	624.000

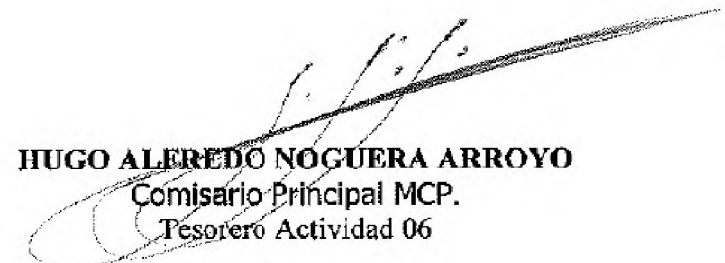
**ANEXO I CCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**


9	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	70.000	1.680.000	Procedencia: Paraguay	26.000	624.000
10	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	70.000	1.680.000	Procedencia: Paraguay	26.000	624.000
11	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	Evento	24	Procedencia: Paraguay	70.000	1.680.000	Procedencia: Paraguay	26.000	624.000
								<b>67.440.000</b>			<b>27.600.000</b>

  
**ALBERTO RAMON BENITEZ ARCE**  
 Subcomisario MGAP  
 Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

  
**FREDY APOLONIO MENDRIA MAIDANA**  
 Comisario MGAP.  
 Tesorero Actividad 02

  
**ALFREDO ALFARO DÍAZ IRRAZABAL**  
 Comisario Principal MGAP.  
 Tesorero Actividad 04

  
**HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO**  
 Comisario Principal MCP.  
 Tesorero Actividad 06


  
**JESÚS M. BÁEZ CÉSPEDES**  
 Comisario Principal MCP.  
 Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.


**ANEXO II ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.**


LOTE N° 1 TELEFONIA MOVIL ACT 2			NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion
1	Servicio de telefonía móvil	8.131.667	3.700.000	-4.431.667	-54	8.131.667	0	0
LOTE N° 02 SERVICIO DE COMUNICACIONES - TV POR CABLE ACT 2			NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion
1	Servicio de televisión por cable	5.653.333	9.700.000	4.046.667	72	5.653.333	0	0
2	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	270.000	250.000	-20.000	-7	270.000	0	0
LOTE N° 3 TELEFONIA MOVIL ACT 4			NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion
1	Servicio de telefonía móvil	60.183.333	36.900.000	23.283.333	-39	60.183.333	0	0
LOTE N° 4 Servicio de Televisión por cable ACT 6			NUCLEO S.A.			TELECEL S.A.E.		
Ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion	Precio Unitario Final	Diferencia	Variacion
1	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141	170.000	0	0
2	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141	170.000	0	0
3	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141	170.000	0	0
4	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141	170.000	0	0
5	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141	170.000	0	0
6	Servicio de television por cable	170.000	410.000	240.000	141	170.000	0	0

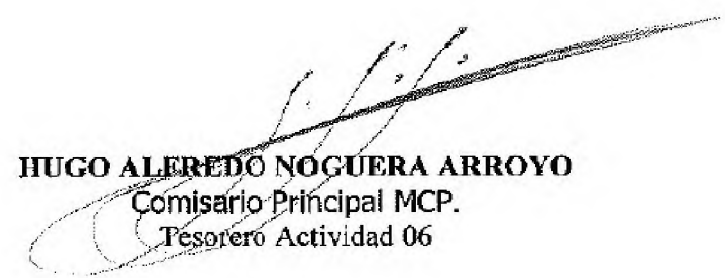
**ANEXO II ANALISIS DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE  
N° 478913.**


7	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169	26.000	0	0
8	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169	26.000	0	0
9	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169	26.000	0	0
10	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169	26.000	0	0
11	Servicio de television por cable	26.000	70.000	44.000	169	26.000	0	0

  
**ALBERTO RAMON BENITEZ ARCE**  
Subcomisario MGAP  
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

  
**FREDY APOLONIO MENDRIA MAIDANA**  
Comisario MGAP.  
Tesorero Actividad 02

  
**ALFREDO ALFARO DÍAZ IRRAZABAL**  
Comisario Principal MGAP.  
Tesorero Actividad 04

  
**HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO**  
Comisario Principal MCP.  
Tesorero Actividad 06

  
**JESÚS M. BÁEZ CÉSPEDES**  
Comisario Principal MCP.  
Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.